

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2011-JNAC/RENIEC

Lima, 24 Marzo 2011

VISTOS: el Oficio N° 000552-2011/GRI/RENIEC (22FEB2011) de la Gerencia de Registros de Identificación; el Oficio N° 000630-2011/GPP/RENIEC (15MAR2011) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Oficio N° 001070-2011/GAD/RENIEC (18MAR2011) de la Gerencia de Administración; y el Informe N° 000613-2011/GAJ/RENIEC (22MAR2011) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Oficio N° 000552-2011/GRI/RENIEC (22FEB2011) la Gerencia de Registros de Identificación remitió su requerimiento para la "Adquisición de Escáner Plano con ADF A4", con cargo a la meta de Elecciones Generales 2011, no obstante, el proceso correspondiente no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2011 del RENIEC;

Que la Sub Gerencia de Logística ha establecido como valor referencial del proceso la suma de S/. 37,600.00 (Treinta y siete mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, conforme al Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado N° 026-AVS-2011 del 09MAR2011, monto correspondiente a una Adjudicación de Menor Cuantía;

Que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el Oficio N° 000630-2011/GPP/RENIEC (15MAR2011) certificó la existencia de crédito presupuestario para atender el requerimiento señalado, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 033: RENIEC;

Que atendiendo el requerimiento formulado, la Gerencia de Administración ha solicitado con el Oficio N° 001070-2011/GAD/RENIEC (18MAR2011) la modificación del Plan Anual de Contrataciones, con la inclusión de una Adjudicación de Menor Cuantía;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el Artículo 8° de la norma acotada;

Que el artículo 8° del Reglamento prescribe que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación, de donde se colige que toda modificación del referido Plan Anual de Contrataciones deberá seguir el mismo procedimiento;

Que teniendo en cuenta lo expuesto resulta viable disponer la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2011, con la inclusión de una Adjudicación de Menor Cuantía para la “Adquisición de Escáner Plano con ADF A4”, modificación que debe ser aprobada por el Titular de la Entidad, debiendo publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y, al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010);

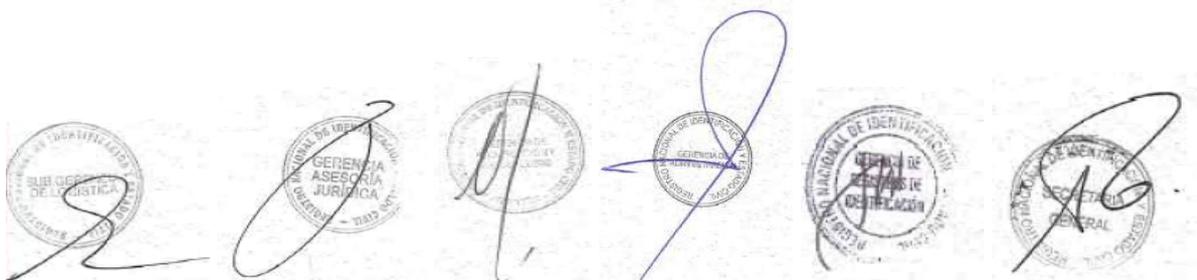
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2011, el proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía para la “Adquisición de Escáner Plano con ADF A4”, por un valor referencial de S/. 37,600.00 (Treinta y siete mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional del Pliego 033: RENIEC.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2011, conforme a la precisión del artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a las Gerencias de Administración e Informática efectuar la publicación en el SEACE y en la página web institucional respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mag. MARIANO CUCHO ESPINOZA
Jefe Nacional (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2011-JNAC/RENIEC
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2011.**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
	Adjudicación de Menor Cuantía	Bienes	"Adquisición de Escáner Plano con ADF A4"	37,600.00	Nuevos Soles	RO	Marzo	Comité Especial Permanente	15.01.01	

